

Scriptum: El anterior Acuerdo Superior de debates en distintos días, y en cada uno de ellos fue aprobado

César S. Ubesa
nis



Octubre 8 de 1910

Publiquese y ejecútase

Rafael Ubesa

Antonio T. Ubesa

Acuerdo N.º 54
(de 19 de Octubre de 1910)
por el cual se aumenta la suma presupuesta para una obra pública.

El Concejo Municipal de Envigado,
considerando:
Que la suma de \$300.00 presupuesta en el artículo 2.º, Capítulo único, Departamento de Obras Públicas, del Acuerdo N.º 20, "Sobre Presupuesto de Rentas y Gastos" para el año en curso, para la construcción de un Matadero público, no es suficiente para el efecto;

En ejercicio de sus atribuciones,

Deberda:

Artículo 1º Aumentase en \$160 oro, o su equivalente en papel moneda, la de \$300. oro votada para la construcción de un Matadero público en el Acuerdo N.º 20, de 30 de Noviembre de 1909, sobre Presupuesto de Rentas y Gastos para 1910.

Artículo 2º Con esta suma quedará aumentada la de que trata el artículo 2º Capitulo único, del Departamento de Obras Públicas del mencionado Acuerdo, el cual se adiciona y reforma por el presente.

Artículo 3º Este Acuerdo regirá desde su sanción.
Comuníquese.

Dado en Envigado, el 19 de Octubre de 1910
El Presidente,

Miguel Lora

El Secretario
César Mesa

Publ. Scifctm

El anterior Acuerdo sufrió dos debates en distintos días, y en cada uno de ellos fue aprobado
César Mesa



Octubre 21 de 1910
Publíquese y ejecútase.
Rafael Monsalve

Antonio J. Mejía